

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 11 FEB 2021.

Cumplido el trámite procesal correspondiente y ante la no comparecencia del ejecutado JOSÉ EDGAR RAMÍREZ MORA, se procede a la designación del Curador Ad-Litem y como tal se nombra a la Dra. ENERIDA MORENO ESCOBAR, quien se encuentra inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia del Circuito de Girardot, a quien se le comunicará la designación a la calle 35 Nro. 10-69 de Girardot.

Se fija como gastos de curaduría la suma de \$ 400.000.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por Estado

Nro. _____ en el día de hoy _____.

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy _____ a las _____

Inhábiles los día _____

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.